DILIGENCIA

Pedro Lasso Navarro (1 de 1)
Secretario Delegado
Fecha Firma: 04/11/2026
HASH: 6a1e287f53085fe2ab9727cabcd31976

DON PEDRO LASSO NAVARRO, SECRETARIO DELEGADO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

DILIGENCIA para hacer constar que en el expediente número 2023003102 relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la implantación de una estación de servicio de manzana sita en Calle Bocatuerta n º 27 (A) y (B), promovido por D. Manuel Santiago Bermúdez, en nombre y representación de la entidad mercantil PETROPRIX ENERGÍA, S.L., en el que obra la siguiente documentación:

– **20260128 Estudio de Detalle ED-PPLAG1_firmado**, que contiene el documento denominado "Estudio de detalle para implantación de una gasolinera", firmado electrónicamente por el ingeniero industrial D. Juan Jesús Porras González con fecha 28/01/206.

– **20260128 Servidumbre Carreteras ED-PPLAG1_fdo**, que contiene el documento denominado "Separata para Servicio de Carreteras del Cabildo Insular", firmado electrónicamente por el ingeniero industrial D. Juan Jesús Porras González con fecha 28/01/206.

– **20260128 Estudio Tráfico ED-T-PPLAG1_fdo**, que contiene el documento denominado "Estudio de tráfico", firmado electrónicamente por el ingeniero industrial D. Juan Jesús Porras González con fecha 28/01/206.

– **20260128 Servidumbre Aeronautica ED-PPLAG1_fdo**, que contiene el documento denominado "Servidumbre aeronáutica", firmado electrónicamente por el ingeniero industrial D. Juan Jesús Porras González con fecha 28/01/206.

– **DG ED-PPLAG1**, que contiene el documento denominado "DG Industria y Energía", firmado electrónicamente por el ingeniero industrial D. Juan Jesús Porras González con fecha 28/01/206.

- 20260409 Resumen ejecutivo, firmado, que contiene el documento denominado "Resumen ejecutivo", firmado electrónicamente por el ingeniero industrial D. Juan Jesús Porras González con fecha 09/04/2026.

Se hace constar que estos documentos se corresponden con el Estudio de Detalle para la implantación de una estación de servicio de manzana sita en Calle Bocatuerta n º 27 (A) y (B), aprobado inicialmente conforme Resolución del Consejero Director n º 4687/2026, de 25/08/2026 (Exp. 2023003102).

Y para que así conste y surta los efectos procedentes en el trámite de información pública y consulta a las Administraciones Públicas de la aprobación inicial del expediente relativo a Estudio de Detalle para la implantación de una estación de servicio de manzana sita en Calle Bocatuerta n º 27 (A) y (B), promovido por D. Manuel Santiago Bermúdez, en nombre y representación de la entidad mercantil PETROPRIX ENERGÍA, S.L. se expide la presente diligencia, en San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4W9DG3SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolalaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16

PETROPRIX

ESTUDIO DE DETALLE ASOCIADO A IMPLANTACIÓN DE UNA GASOLINERA PARA DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLE

DG INDUSTRIA Y ENERGÍA

Ingeniero Industrial:

D. Juan Jesús Porras González

Promotor:

Petroprix Energía, S.L.

Emplazamiento:

Calle Bocatuerta, 27(A) y 27(B)

38296 San Cristóbal de La Laguna

(Santa Cruz de Tenerife)

Fecha:

Enero de 2026

PORRAS GONZALEZ JUAN JESUS - 77366291H

Firmado digitalmente por PORRAS GONZALEZ JUAN JESUS - 77366291H
Fecha: 2026.01.28 11:50:09 +01'00'

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4W9DG3SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolalaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16

0. HOJA DE DATOS DEL ESTUDIO SERVIDUMBRE AERONÁUTICA

TITULO DEL PROYECTO: ESTUDIO DE DETALLE ASOCIADO A IMPLANTACIÓN DE UNA GASOLINERA PARA DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLE
EMPLAZAMIENTO: CALLE BOCATUERTA, 27(A) Y 27(B)
LOCALIDAD: SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE

TITULAR: LUCCA BOTTINN, S.L. UNIPERSONAL CIF/NIF: B06939110
DOMICILIO SOCIAL: CARRETERA LAS MEDIANÍAS, 110
LOCALIDAD: LA OROTAVA PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE
(EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA) REPRESENTANTE LEGAL: D. JOSÉ MARÍA MORALES RAMOS

PROMOTOR: PETROPRIX ENERGÍA, S.L. CIF/NIF: B23709892
DOMICILIO SOCIAL: C/ BAILÉN, 71
LOCALIDAD: MARTOS PROVINCIA: JAÉN
(EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA) REPRESENTANTE LEGAL: D. MANUEL SANTIAGO BERMÚDEZ
NIF: 25999842K

COLEGIADO AUTOR: D. JUAN JESÚS PORRAS GONZÁLES
INGENIERO INDUSTRIAL PERTENECIENTE AL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA ORIENTAL Nº DE COLEGIADO: 2291
DOMICILIO PROFESIONAL: CALLE BAILÉN, 71
LOCALIDAD: MARTOS PROVINCIA: JAEN TELÉFONO: 638735086

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4W9DG3SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolalaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 16

DOCUMENTO Nº 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

ÍNDICE

0. HOJA DE DATOS DEL ESTUDIO SERVIDUMBRE AERONÁUTICA 1
DOCUMENTO Nº 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA 2
ÍNDICE 2
1. OBJETO DEL ESTUDIO 3
2. SITUACION Y EMPLAZAMIENTO 3
3. JUSTIFICACION APLICACIÓN IP-04 4
3.1. TRAYECTORIA DE ENTRADA Y SALIDA DEL CAMION CISTERNA 5
3.2. FUNCIONAMIENTO EN REGIMEN DESATENDIDO 5
3.3. SISTEMA DE DETECCION DE FUGAS Y SISTEMA DE CONTROL Y MEDICION DE NIVEL DEL DEPÓSITO 6
3.4. RED DE TUBERÍAS 6
3.5. APARATOS SURTIDORES 6
3.6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA 7
3.7. RED DE PUESTA A TIERRA 7
3.8. DESCONEXION DE EMERGENCIA 8
3.9. INSTALACIÓN DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS 8
4. PLANOS 9

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4W9DG3SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolalaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 16

1. OBJETO DEL ESTUDIO

Este Estudio de Detalle está asociado a la implantación de una gasolinera para distribución minorista de combustible. Se redacta en cumplimiento con el apartado 3 del artículo 27 de la sección 4.4 del capítulo II del anexo 4 sobre condiciones de uso del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna (2004) que establece para los surtidores y estaciones de servicio lo siguiente:

«3. Su emplazamiento en áreas residenciales requerirá la previa aprobación de un Estudio de Detalle que ordena el entorno del surtidor, resolviendo problemas de circulación de vehículos, medianeras al descubierto, ordenación de volúmenes y otros factores que condicionen la relación de surtidores y estaciones de servicio con el entorno urbano»

2. SITUACION Y EMPLAZAMIENTO

Se describe a continuación de forma breve la situación y emplazamiento del ámbito del Estudio de Detalle, así como una descripción resumida de las instalaciones que se ordenan en el mismo.

Las parcelas que conforman la Manzana Objeto del presente Estudio de Detalle se sitúan en la calle Bocatuerta, 27(A) y 27(B), del municipio de San Cristóbal de La Laguna. Se trata de dos parcelas en las que es necesaria la aplicación de la alineación oficial obtenido la manzana final (Superficie roja), obteniéndose de esta aplicación además de las parcelas resultantes una serie de superficies de cesión al Ayuntamiento y el Cabildo Insular de Tenerife.



Figura 1: *Emplazamiento de las parcelas y Manzana Objeto*

Se describen a continuación las principales características de las parcelas que conforman la manzana.

- Referencia catastral: P1: 1586784CS7418N0001QB
 P2: 1586785CS7418N0001PB
- Coordenadas manzana:
 - X: 371462
 - Y: 3148623
 - HUSO: 28R
- Clasificación (Manzana): SUELO URBANO CONSOLIDADO
- Calificación (Manzana): Edificación Abierta de Uso Industrial
- Superficie P1: 3.265 m^2
- Superficie P2: 854 m^2
- Manzana Objeto: 1.828,07 m^2

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4W9DG3SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolalaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16

El objeto del presente Estudio de Detalle es el de ordenar un volumen en el interior de la Manzana Objeto descrita anteriormente. Este volumen propuesto tendrá como uso el de gasolinera y por tanto tendrá unas instalaciones específicas que se resumen a continuación:

- Un tanque compartimentado de combustible, con una capacidad de 35.000 litros para Gasóleo A y de 35.000 litros para Gasolina SP-95, instalado de forma enterrada en la zona de actuación prevista a tal efecto.

- Tres aparatos surtidores automáticos para el suministro de combustible, instalados en planta baja de la finca sobre isletas de obra, junto con los sistemas de pago automático, sistemas de seguridad y elementos auxiliares (dispensadores de guantes desechables, papeleras, etc.).

- Tres marquesinas situadas de forma anexa, asociadas cada una a su correspondiente surtidor, para proteger de la lluvia a los usuarios de la instalación. Las marquesinas ocuparán una superficie en planta de 129,1 m^2, tendrán una altura total de 5,8 m sobre el nivel del suelo de la finca e integrarán los equipos de iluminación de la zona de repostaje, las placas fotovoltaicas y los elementos decorativos e informativos previstos.

- Dos accesos, uno de entrada y otro de salida, el de entrada ubicado en el nuevo vial a urbanizar correspondiente a la cesión C1' mientras que el de salida se ejecutará en la calle Bocatuerta.

- Una zona de tránsito rodado de los usuarios dentro del recinto, para permitir la aproximación de los vehículos a la zona de repostaje desde el acceso rodado de entrada y su posterior retorno a la vía pública a través del acceso de salida.

- Una zona acondicionada/ajardinada con una superficie total de 633,89 m^2.

- Un sistema completo de equipos manuales y automáticos de extinción de incendios que cumpla con todos los requisitos reglamentarios de aplicación.

- Un sistema automatizado de control de los diferentes equipos de la instalación, sistemas de seguridad, de pago, etc.

- Instalación de las letras corporativas de la gasolinera, formadas por letras corpóreas de dimensiones generales 5,3 x 0,6 m (largo x alto), retroiluminadas con tiras flexibles LED, instaladas sobre la marquesina 1.

- Instalación de un monolito de precios con logotipo de la empresa y precios de venta de combustibles, se ubicará en los accesos de entrada y salida, con unas dimensiones 2,47 x 0,46 x 8 m (largo x ancho x alto).

- Una caseta prefabricada con espacio para un aseo accesible, un almacén y vestíbulo previo, con unas dimensiones de 4,50 x 3,80 x 2,7 m, lo que supone una superficie ocupada de 17,1 m^2.

3. JUSTIFICACION APLICACIÓN MI-IP 04

La nueva actividad se desarrollará de forma desatendida durante 24 horas al día, para lo cual la instalación contará con los sistemas automáticos necesarios para que los usuarios realicen por sí mismos el proceso completo de repostaje del combustible y pago del mismo. No está prevista por lo tanto la presencia en la instalación de personal permanente de la empresa que desarrolle la actividad, limitándose su presencia a los necesarios trabajos de limpieza y mantenimiento periódicos, así como en los trabajos de carga de los tanques de almacenamiento de combustible.

El Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 04 "instalaciones para suministro a vehículos", en su Capítulo III punto 3.17 define las Instalaciones desatendidas como:

"*3.17 Instalación desatendida: Es aquella que funciona sin que exista personal de la instalación que ejercite control o supervisión directa del suministro, ya sea durante todo el día o solo parte del horario, y el suministro lo realiza el cliente.*"

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4W9DG3SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolalaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16

Los productos suministrados en la gasolinera serán Gasolina Sin Plomo 95 y Gasóleo A, para cuyo almacenamiento se instalará un único depósito compartimentado, de 70.000 litros de capacidad total, 45.000 litros para Gasóleo y 25.000 litros para Gasolina. La instalación no supondrá la construcción de edificio alguno destinado a la venta de bienes y servicios.

En el presente Estudio de Detalle, se procederá a exponer los procedimientos y elementos donde la Instrucción MI-IP-04 "Instalaciones para suministros de vehículos" será de aplicación, y como tal se realizará el cumplimiento de la normativa vigente.

3.1. TRAYECTORIA DE ENTRADA Y SALIDA DEL CAMION CISTERNA

El punto 7.1.1 del Capítulo VII de la ITC – MI – IP04, desarrollada por el Real Decreto 706/2017, establece lo siguiente:

> *"7.1.1. Área de las instalaciones"*
> *"Las circulaciones en el interior de las instalaciones de suministro de combustible serán diseñadas, asegurando que las maniobras de aproximación, posicionamiento y salida se realicen con las máximas medidas de seguridad y señalización, atendiendo especialmente a la salida de emergencia del camión cisterna".*

A fin de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, la trayectoria de entrada y salida del camión cisterna para las operaciones de llenado de los tanques se realizará de la forma mostrada en el plano TRAY-2.

3.2. FUNCIONAMIENTO EN REGIMEN DESATENDIDO

Tal y como se cita en el objeto del presente proyecto, la instalación de suministro de combustible proyectada funcionará en régimen desatendido 24 horas.

El Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos", en su Capítulo III punto 3.17 define las Instalaciones desatendidas como:

> "*3.17 Instalación desatendida: Es aquella que funciona sin que exista personal de la instalación que ejercite control o supervisión directa del suministro, ya sea durante todo el día o solo parte del horario, y el suministro lo realiza el cliente."*

Para este tipo de instalaciones resulta de aplicación la MI – IP04, y más concretamente el Capítulo XIII: Instalaciones Desatendidas de la citada instrucción, el cual recoge una serie de artículos que serán de obligado cumplimiento para aquellas partes de la instalación que funcionen en régimen desatendido.

No obstante, se realiza en el presente apartado un resumen de las medidas obligatorias que serán incorporadas a la gasolinera proyectada, en cumplimiento de lo específicamente establecido en el citado Capítulo XIII de la MI – IP04.

- El funcionamiento en régimen desatendido deberá comunicarse previamente al Órgano competente en materia de Industria de la Comunidad Autónoma. El titular deberá aportar junto a la comunicación un certificado del sistema de protección contra incendios adecuado a los nuevos requisitos de operación de la instalación.

- A la entrada de la instalación se informará al cliente mediante un cartel anunciador claramente visible desde el interior del vehículo.

- Todas las arquetas de la instalación mecánica, estarán protegidas contra un acceso no autorizado a las bocas de tanque, conexiones de mangueras, bombas y válvulas, siendo necesaria la utilización de herramientas o llaves para su apertura o manipulación.

- Durante el funcionamiento en régimen desatendido, la gasolinera estará conectada mediante un sistema de comunicación bidireccional a un centro de control, en este caso propio, desde donde se podrá supervisar la instalación en remoto, de forma que permita, solicitar ayuda, transmitir instrucciones y atender las incidencias y emergencias.

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4W9DG3SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolalaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16

- La instalación dispondrá de un circuito cerrado de televisión (CCTV) con grabación y transmisión de imágenes, que permita ver la operación desde un centro de control remoto.

- Se dispondrá de un interruptor de paro de emergencia, claramente visible, señalizado y protegido contra accionamientos involuntarios, que dejará sin tensión todos los equipos eléctricos de las zonas clasificadas.

- Cada punto de suministro desatendido dispondrá de equipos automáticos de detección y extinción de incendios, tal y como se recoge en el Capítulo X, apartado 9 de la MI – IP04.

- La instalación dispondrá de un sistema de monitorización con acceso remoto desde el centro de control, para la recepción de alarmas y la supervisión de los principales equipos de la instalación.

 Estos equipos serán al menos los siguientes:

 - Interruptor de parada de emergencia (permitirá activar y rearmar).
 - Sistemas de detección y extinción de incendios.
 - Sistemas de detección de fugas de la instalación mecánica.

- Para las operaciones de suministro a vehículos, se dispondrá en lugar visible para los clientes un cartel con las instrucciones, suficientemente claras e inteligibles, de funcionamiento, de tratamiento de incidencias y de actuación en caso de emergencia.

- En el caso concreto de las operaciones de descarga de los camiones, éstas estarán asistidas por personal afecto a la instalación.

- Independientemente del sistema de comunicación activo, la instalación dispondrá de un número de teléfono de emergencias con atención 24 horas.

No obstante, a través de este teléfono el cliente podrá recibir asistencia en relación con la utilización y funcionamiento de la instalación a la hora de repostar.

Cuando la instalación sea 24 horas desatendida, como es el caso de la proyectada, se dispondrá de un procedimiento de inspección periódica de los equipos de trabajo y seguridad, y un libro registro de las visitas de inspección realizadas.

3.3. SISTEMA DE DETECCION DE FUGAS Y SISTEMA DE CONTROL Y MEDICION DE NIVEL DEL DEPÓSITO

Conforme a lo establecido en la MI – IP04, el tanque instalado, al ser de doble pared, contará con un sistema de detección de fugas conforme a la norma UNE-EN 13160, que en este caso será de vacío con mano vacuómetro y llaves de corte en cada uno de sus compartimentos.

3.4. RED DE TUBERÍAS

Se instalará una red de tuberías cuya función será realizar la conducción desde la boca de carga a los tanques y el suministro desde éstos hasta los surtidores, así como conectar los depósitos con la atmósfera para ventilaciones.

Se utilizarán, con carácter general, tuberías de polietileno de alta densidad de simple o doble pared, escogiéndose sus propiedades y características físicas y geométricas en función del servicio que vayan a prestar. Las tuberías flexibles de plásticos reforzados permiten trazados más flexibles y no precisan de protección pasiva adicional. En todo caso, las tuberías habrán de certificar el cumplimiento de los siguientes requisitos impuestos en la ITC MI-IP04:

- Resistencia química interna y externa a los productos petrolíferos.
- Permeabilidad nula a los vapores de los productos petrolíferos.
- Resistencia mecánica adecuada a la presión de prueba.

3.5. APARATOS SURTIDORES

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4W9DG3SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolalaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 16

El equipamiento eléctrico del aparato surtidor será adecuado para trabajar, según su ubicación, en el área clasificada en la que se encuentre, e incorporará los siguientes dispositivos de seguridad:

- Dispositivo de parada de la bomba si 1 minuto después del levantado del boquerel no hay demanda de caudal.
- Para el sistema de recuperación de vapores en Fase II, dispositivo de parada de la bomba si 6 minutos después del levantado del boquerel no hay demanda de caudal.
- Sistema de puesta a cero en el computador.
- Dispositivo de disparo del boquerel cuando el nivel es alto en el tanque del vehículo del usuario.
- Dispositivo de corte del suministro, en caso disponer de computador electrónico, en caso de fallo del computador, transmisor de impulsos o indicadores de precio y volumen.
- Puesta a tierra de todos los componentes.
- La resistencia entre los extremos de la manguera y entre el caño del boquerel y tierra será inferior a 1 MΩ.
- Dispositivo antirrotura del boquerel.

Así mismo, dado que la instalación proyectada funcionará en régimen desatendido, los aparatos surtidores dispondrán de los siguientes dispositivos y elementos de seguridad adicionales:

- Se colocará en un lugar visible el tipo de combustible que se suministra y las instrucciones necesarias para el manejo del surtidor.
- Se limitará el tiempo de cada suministro a 3 minutos de servicio y a un volumen máximo suministrado de 75 litros.
- Se suprimirá el trinquete o mecanismo de fijación en el boquerel.

En cuanto a los dispositivos y elementos de comunicación y control, dado el funcionamiento desatendido de la actividad, cada aparato surtidor llevará incorporado, para cada posición de repostaje, una pantalla táctil junto con un terminal o terminales de pago mediante tarjeta bancaria. Estos terminales y dispositivos se conectarán a los surtidores o al servidor y se comunicarán entre sí mediante el protocolo de comunicación homologado del equipo.

Su instalación se realizará conforme a los requisitos establecidos en el capítulo IX: Instalación eléctrica de la MI – IP04.

3.6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación eléctrica en Baja Tensión de la gasolinera se diseña y calcula conforme a lo indicado en la MI-IP04 y con la ITC–BT–29 'Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión' del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, ya que determina la existencia de emplazamientos con riesgo de incendio o explosión.

Así mismo, se justificará el cumplimiento de la ITC – BT – 09 para instalaciones de alumbrado exterior y la ITC – BT – 30 de instalaciones a la intemperie.

Además, la instalación eléctrica contará con una red interior fotovoltaica que permitirá el autoconsumo. Con esta red se obtiene el máximo provecho de la energía producida en las placas solares situadas en la cubierta de las marquesinas.

3.7. RED DE PUESTA A TIERRA

El diseño de la red de tierras debe plantearse según los condicionantes expuestos en las ITC-BT-09 e ITC-BT-18 del REBT, así como lo indicado en la MI-IP04 desarrollada por el Real Decreto 706/2017.

Se debe instalar un sistema completo de puesta a tierra en toda la instalación, a fin de asegurar una adecuada protección para:

- Seguridad del personal y de los usuarios contra descargas de los equipos eléctricos.
- Protección de los equipos eléctricos contra averías.
- Protección contra la inflamación de mezclas combustibles por electricidad estática.

En cuanto a los materiales a utilizar para la instalación de la red general de tierras, deben tenerse en cuenta los condicionantes que plantea el capítulo II de la ITC-MI-IP04 respecto de evitar riesgos de corrosión, o permitir una protección catódica correcta, de los elementos enterrados de acero de la instalación distribuidora de combustible; por estos motivos, no resulta factible la conexión eléctrica de los mismos a una red de tierras en la que

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4W9DG3SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolalaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 16

existan metales galvánicamente desfavorables para el acero, como es el caso del cobre, en contacto directo con el terreno.

El punto 9.2. del capítulo IX de la MI – IP04 establece la obligatoriedad de que en los almacenamientos de productos de clase B (como es nuestro caso al haber un almacenamiento previsto de Gasolina 95), se instale un sistema de puesta a tierra de las cisternas de los camiones, para descargar la electricidad estática. Para su puesta a tierra se tendrá en cuenta lo especificado en el informe UNE 109100 IN.

Dicho sistema constará de los siguientes elementos:

- Una pinza adecuada para la conexión de un extremo del cable de puesta a tierra a un terminal situado en el vehículo en íntimo contacto eléctrico con la cisterna. La pinza y el borne cumplirán la norma UNE 109108 partes 1 y 2.
- Un cable de puesta a tierra de cobre extraflexible, con aislamiento y de 16 mm^2 de sección mínima.
- Un interruptor, con modo de protección adecuado al tipo de zona del emplazamiento donde va instalado, para realizar la conexión eléctrica de la puesta a tierra. El cierre del interruptor se realizará siempre después de la conexión de la pinza al camión cisterna.

3.8. DESCONEXION DE EMERGENCIA

El punto 9.3. del Capítulo IX de la MI – IP04 establece que, para casos de emergencia, debe haber un pulsador de desconexión de la alimentación eléctrica del emplazamiento peligroso, preferentemente tipo seta, situado en el exterior del emplazamiento peligroso. El material eléctrico que debe continuar en funcionamiento, para evitar un peligro adicional, no debe estar incluido en el circuito de desconexión de emergencia.

3.9. INSTALACIÓN DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

La instalación de protección contra incendios de la gasolinera se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (según Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo) así como a lo establecido en el Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se desarrolla la instrucción MI-IP04.

El Capítulo X de la instrucción MI-IP04 establece que la protección con extintores debe cumplir que en todas las zonas del almacenamiento en instalaciones de superficie donde existan conexiones de mangueras, bombas, válvulas de uso frecuente o análogo, situados en el exterior de los cubetos y en sus accesos se dispondrá de extintores del tipo adecuado al riesgo y con eficacia mínima 144B. Los extintores serán portátiles o sobre ruedas, dispuestos de tal forma que la distancia a recorrer horizontalmente desde cualquier punto del área protegida hasta alcanzar el extintor adecuado más próximo no exceda de 15 m. Se deberá disponer de un número suficiente de extintores que garanticen una capacidad extintora 144B por cada surtidor a una distancia no superior a los puntos de suministro de 15 m.

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4W9DG3SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolalaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16

4. PLANOS

1. SITUACIÓN SI-1
2. EMPLAZAMIENTO EMP-1
3. IMPLANTACION GENERAL DE LA PROPUESTA IMP-1
4. TRAYECTORIA DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS USUARIOS TRAY-1
5. TRAYECTORIA DE ENTRADA Y SALIDA DEL CAMION CISTERNA TRAY-2

El Ingeniero Industrial:

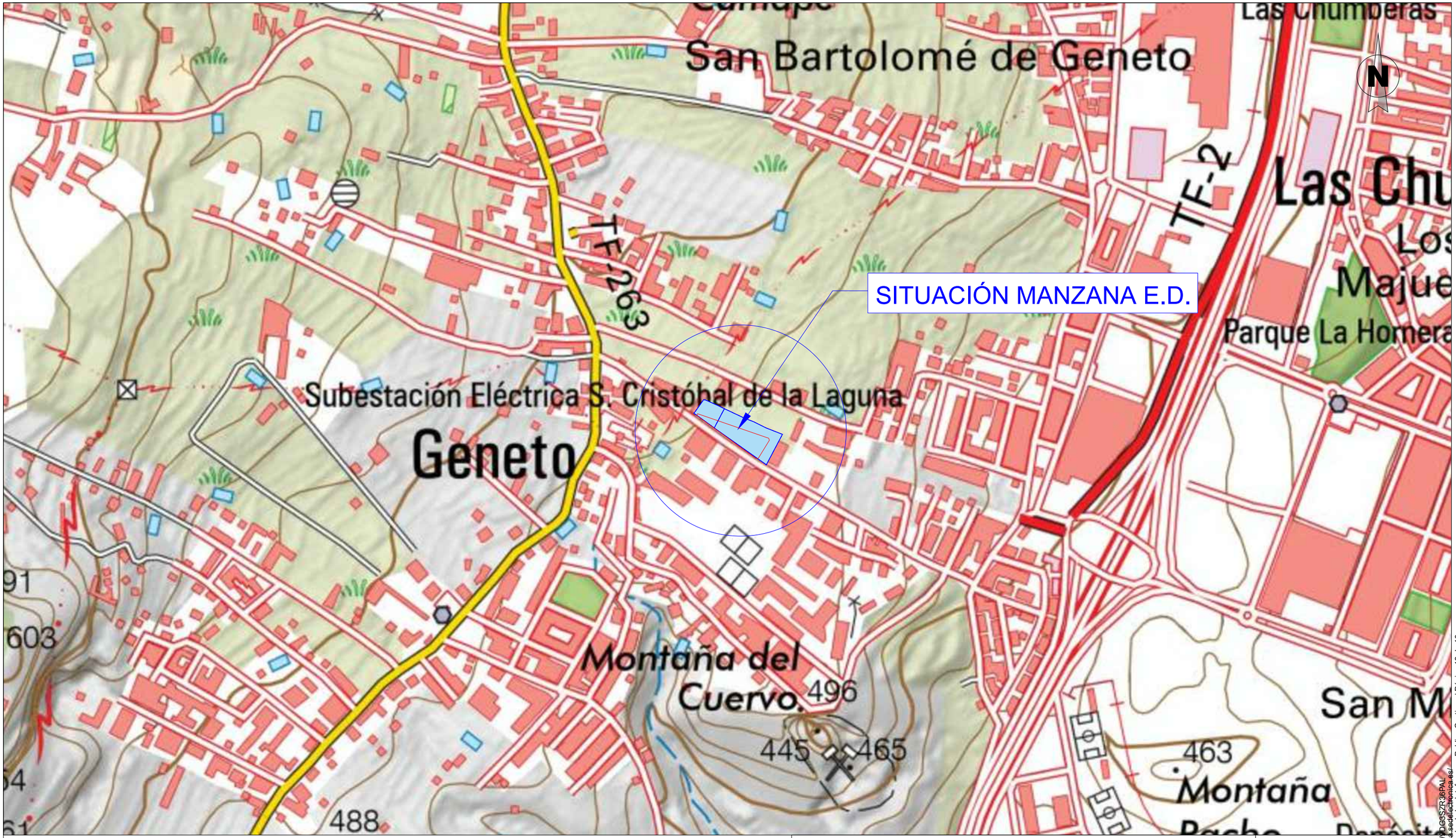


D. Juan Jesús Porras González

Colegiado nº 2291 del Colegio de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental

Martos, a 27 de Enero de 2026

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4W9DG3SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolalaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16



LEYENDA:

- Parcelas afectadas por el Estudio de Detalle.
- Manzana objeto de Estudio de Detalle tras aplicación de la Alineación Oficial.

PROYECTO: ESTUDIO DE DETALLE PARA IMPLANTACIÓN DE UNA GASOLINERA				Petroprix
Plano de: SITUACIÓN				Escala: 1:5.000 / Plano N°: SI-1
Dibujado: RMH	Comprobado: JJPG	Situación: CALLE BOCATUERTA,24(A) y 27 (B).		El Ingeniero Industrial:
Fecha: ENERO 2026	Referencia: ED-PPLAG1-SI-1	Localidad: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE	Fdo: Juan Jesús Porros González Colegiado nº 2291 del COIIA

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4WWDQ9SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16



DATOS PARCELAS AFECTADAS E.D:

COORDENADAS UTM:
X: 371462
Y: 3148623
HUSO: 28R

P1:

REF. CATASTRAL: 1586784CS7418N0001QB
SUP: 3.264,99 m²

P2:

REF. CATASTRAL: 1586785CS7418N0001PB
SUP: 854,47 m²

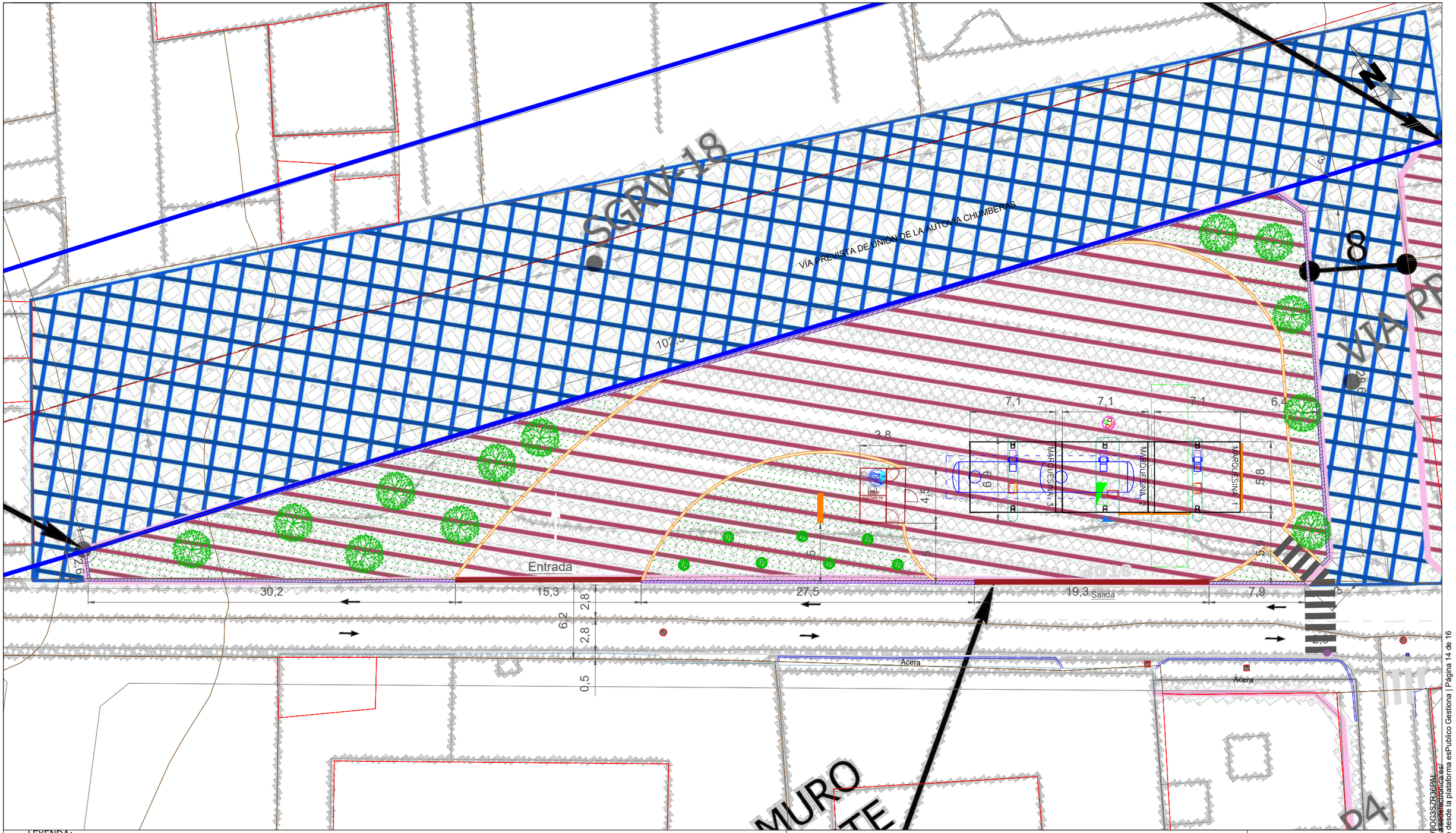
DATOS MANZANA E.D:

COORDENADAS UTM:
X: 371462
Y: 3148623
HUSO: 28R

SUP: 1.828,07 m²

PROYECTO: ESTUDIO DE DETALLE PARA IMPLANTACIÓN DE UNA GASOLINERA			Petroprix
Plano de: EMPLAZAMIENTO			Escala: 1:3.000 / Plano N°: EMP-1
Dibujado: RMH	Comprobado: JJPG	Situación: CALLE BOCATUERTA,24(A) y 27 (B).	El Ingeniero Industrial: JUAN JESÚS P.G. Fdo: Juan Jesús Porras González Colegiado nº 2291 del COIIA
Fecha: ENERO 2026	Referencia: ED-PPLAG1-EMP1	Localidad: SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA / Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE	

Cód. Validación: M6HTJRKBWNQ4W9DG3SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolalaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16



LEYENDA:

- Límite Manzana Objeto de Estudio de Detalle. S = 1.828,07 m²
- Límite de disposición máxima de la edificación Sistema Viario SGRV-18.
- Separación a linderos.
- Marquesinas metálicas. S = 129,1 m²
- Elementos informativos.
- Depósito compartimentado de 70.000 litros.
- Zona de estacionamiento del camión cisterna.
- Cerramiento.
- Zona acondicionada/ajardinada.
- Árbol especie autóctona Dracaena Drago
- Itinerario peatonal

PROYECTO:
ESTUDIO DE DETALLE PARA IMPLANTACIÓN DE UNA GASOLINERA

Petroprix

Plano de:
IMPLANTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA

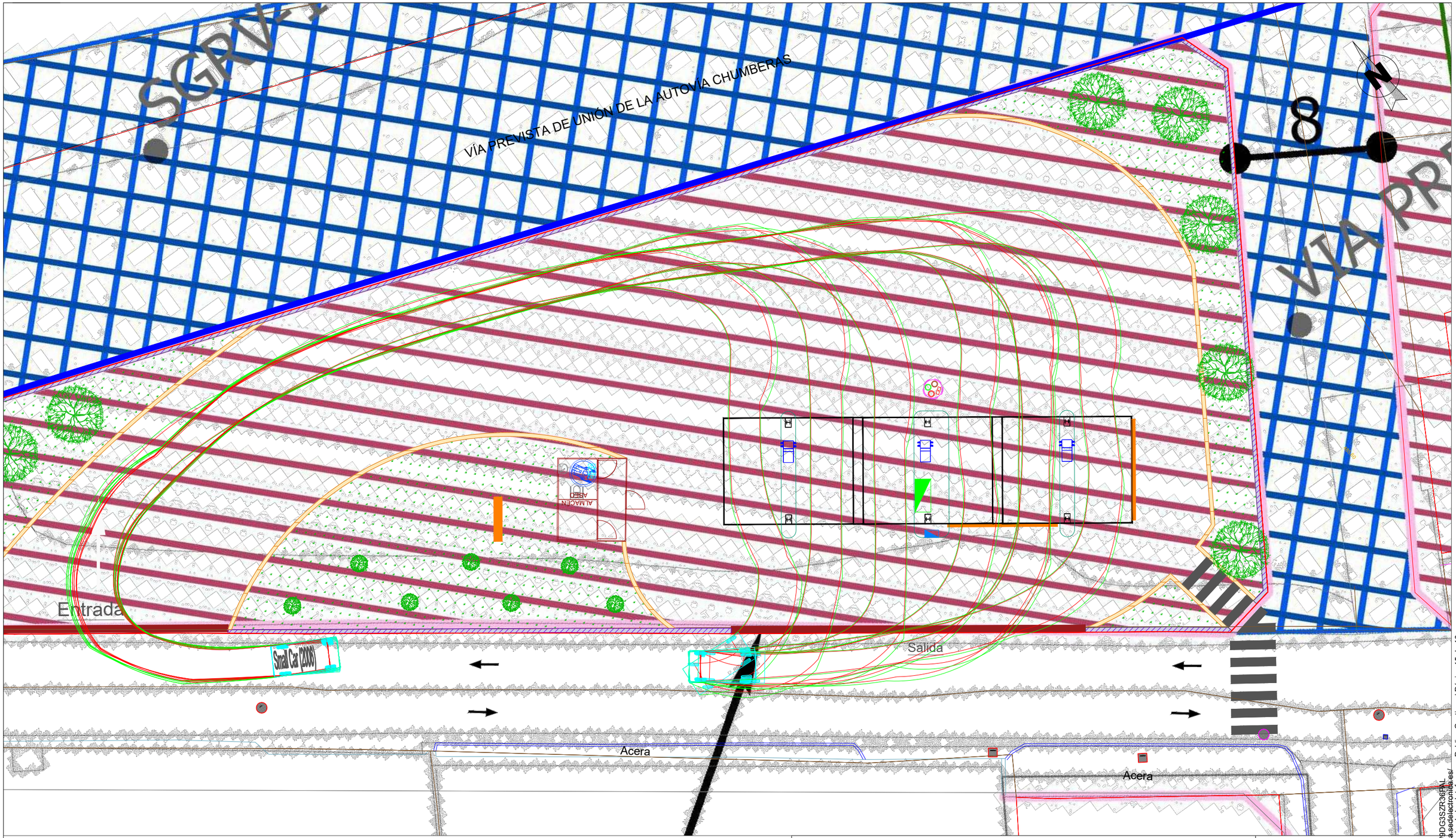
Escala: 1:300

Plano Nº: IMP-1

Dibujado:	Comprobado:	Situación:	
RMH	JJPG	CALLE BOCATUERTA,24(A) y 27 (B).	
Fecha:	Referencia:	Localidad:	Provincia:
ENERO 2026	ED-PPLAG1- IMP1	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Industrial:
JUAN JESÚS P.G.
Fdo: Juan Jesús Porras González
Colegiado nº 2291 del COIIA

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4W9DG3SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 16



PROYECTO:
ESTUDIO DE DETALLE PARA IMPLANTACIÓN DE UNA GASOLINERA

Petroprix

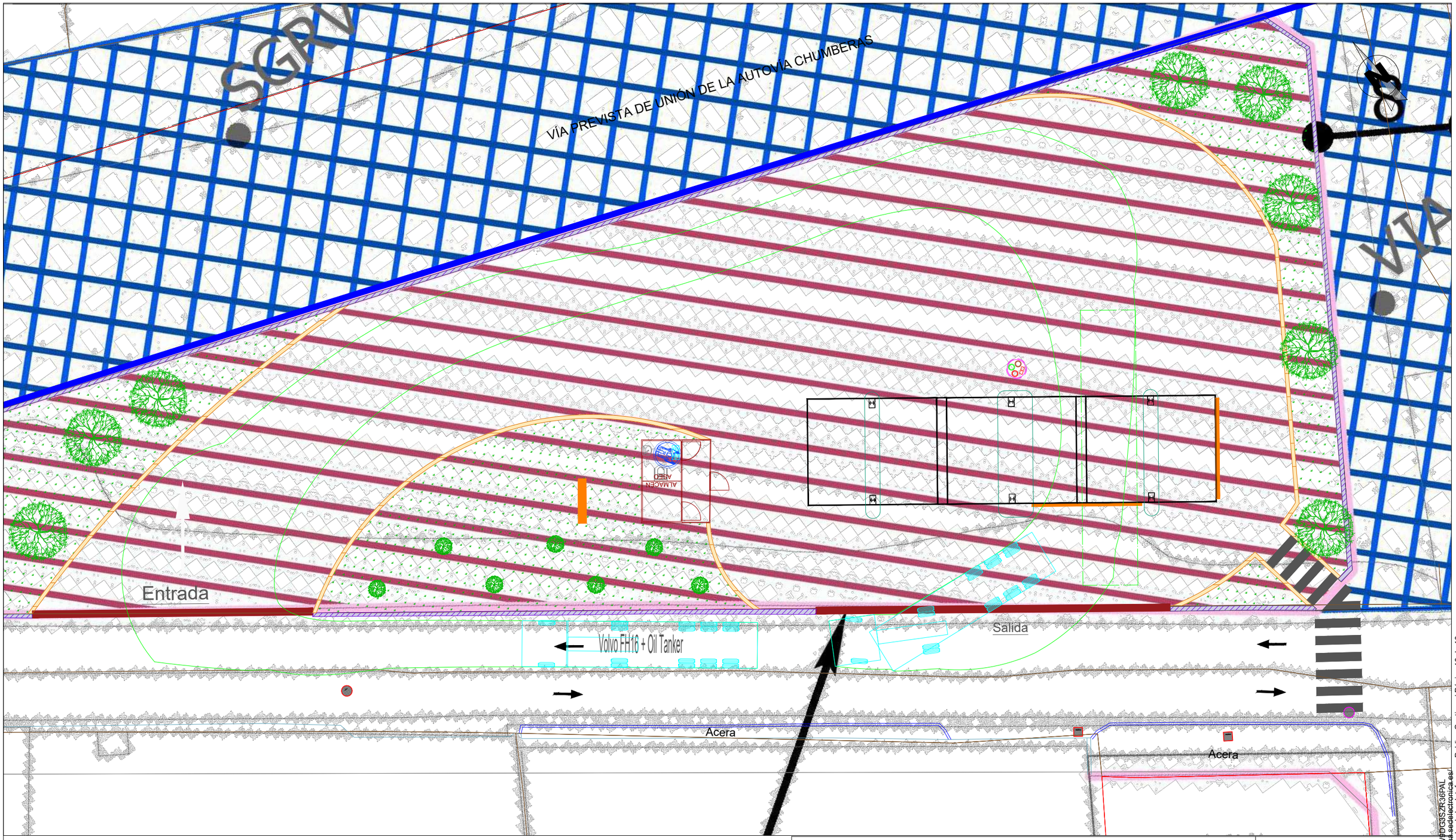
Plano de:
TRAYECTORIA DE LOS VEHÍCULOS USUARIOS

Escala:	Plano Nº:
1:200	TRAY-1

Dibujado:	Comprobado:	Situación:	
RMH	JJPG	CALLE BOCATUERTA,24(A) y 27 (B).	
Fecha:	Referencia:	Localidad:	Provincia:
ENERO 2026	ED-PPLAG1-TRAY1	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Industrial:
JUAN JESÚS P.G.
Fdo: Juan Jesús Porras González
Colegiado nº 2291 del COIIAC

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4W9DG3SZR36RAL
Verificación: https://urbanismolaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16



TODAS LAS CONDICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DE DESCARGA DEL CAMIÓN CISTERNA, QUEDAN ESTABLECIDAS EN EL **APARTADO 6. PROTOCOLO ADR**, INCLUIDO EN EL PRESENTE ESTUDIO DE MOVILIDAD.

PROYECTO:
ESTUDIO DE DETALLE PARA IMPLANTACIÓN DE UNA GASOLINERA

Petroprix

Plano de:
TRAYECTORIA DE ENTRADA Y SALIDA DEL CAMIÓN CISTERNA

Escala: 1:200

Plano Nº: TRAY-2

Dibujado:	Comprobado:	Situación:	
RMH	JJPG	CALLE BOCATUERTA,24(A) y 27 (B).	
Fecha:	Referencia:	Localidad:	Provincia:
ENERO 2026	ED-PPLAG1-TRAY2	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Industrial:
JUAN JESÚS P.G.
Fdo: Juan Jesús Porras González
Colegiado nº 2291 del COIIA

Cód. Validación: M6HTJRKEWNQ4WPDG3SZR36PAL
Verificación: https://urbanismolalaguna.sedelectronica.es/
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16